



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-06-24 15:45:55
Radicado: S2024100347



Código 12210

Señor.

ANÓNIMO

Correo electrónico: Jhonymonto321@gmail.com

Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Requerimiento Número 2956652024 Bogotá Te Escucha.

Respetado ciudadano (a),

En atención al requerimiento allegado por la plataforma Bogotá Te Escucha en el que indica:

“Buenos días a la Entidad competente esta queja es por una señora que habita en la dirección Kra 9 c Este # 28 c 09 barrio san pedro de la localidad 4 de San Cristóbal. Sur. Tiene 4 menores de edad de nombres: Cielo Vanesa Zambrano Vargas, Angie Natalia Zambrano Vargas, Luisa María Viasus Vargas y Hernán Francisco Zambrano Vargas. Todos estos menores de edad. La señora progenitora de nombre María Angélica Vargas Medina de 42 años de edad, dice que habita en esta casa hace 7 años y que les cortaron los servicios de agua y energía y que por ende no volvió a pagar renta allí, dice que no tiene dinero para el sustento de sus hijos no de ella misma, pero se le ha visto en tiendas tomando bebidas embriagantes y maltrata a los menores de edad en mención entonces a la entidad competente por favor se le solicita hacerse caso de este caso en mención ahir. Agradezco la atención prestada por ustedes ahora no creo que sea la manera adecuada de que los menores de edad vivan con una progenitora en dichas condiciones”

La Secretaría Distrital de Integración Social, brinda respuesta dentro del ámbito de su misionalidad y competencias contenidas en el Decreto 607 de 2007 modificado a través del Decreto 113 de 2023, bajo las siguientes consideraciones:

La Estrategia Móvil Para La Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil Ampliado de la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social, recibió y atendió la denuncia a través de los equipos territoriales asignados al componente de Atención a la Denuncia Ciudadana (ADC), así:

1. Acciones de Seguimiento Presencial: El equipo de la Estrategia Móvil Para La Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil Ampliado acudió en horas de la tarde del 13 de junio de 2024 a la dirección indicada en el requerimiento, sin encontrar a la familia, se indagó con las personas de los inmuebles cercanos con el objetivo de conocer

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240624-155205-ec4908-61955402
2024-06-25T10:24:34-05:00 - Pagina 1 de 6



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



información acerca de la familia, sin embargo, a pesar de identificarlos no aportan información adicional acerca de la dinámica familiar.

El equipo de la Estrategia Móvil Para La Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil Ampliado observó que en el bien inmueble donde presuntamente habita la familia el servicio público de acueducto y alcantarillado está suspendido por falta de pago. Posteriormente, los miembros del equipo se acercaron a la Subdirección Local de San Cristóbal, con el propósito de verificar la oferta de servicios adecuada para esa familia y, en colaboración con el enlace social de esa localidad, se pudo evidenciar que en el aplicativo SIRBE CIELO VANESA ZAMBRANO, LUISA MARIA VIASUS Y HERNAN FRANCISCO ZAMBRANO son beneficiarios del comedor comunitario San Blas.

2. Acciones de Seguimiento Presencial: El equipo de la Estrategia Móvil Para La Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil Ampliado se acercó nuevamente a la vivienda el día 14 de junio de 2024, y al tocar la puerta nadie respondió; seguidamente se le preguntó a los vecinos si tienen conocimiento acerca del centro educativo al que asisten los niños de la familia objeto de este requerimiento, y uno de ellos menciona que estudian en la Institución Educativa Distrital Montebello, razón por la cual el equipo se dirige a la institución educativa y son atendidos por la orientadora y la coordinadora, quienes informan que: CIELO VANESA ZAMBRANO cursa actualmente el grado 7. LUISA MARIA VIASUS cursa grado 2. HERNAN FRANCISCO ZAMBRANO cursa grado 4, y frente a la adolescente ANGIE NATALIA GONZALEZ, refieren que fue retirada del colegio ya que según lo evidenciado se presentaban constantes dificultades relacionales al interior del núcleo familiar.

La orientadora resalta que se han presentado constantes llamados de atención a los niños y niñas, así como a la acudiente, por inasistencia, impuntualidad en los horarios de ingreso, recogida del colegio y falta de corresponsabilidad frente al proceso escolar, además, refiere que se realizó informe ante el CENTRO ZONAL ICBF SAN CRISTOBAL el día 27 de mayo de 2024 con numero de radicado **202434004000318532** por negligencia.

ACTIVACIÓN DE RUTA CENTRO ZONAL SAN CRISTOBAL: Teniendo en cuenta la situación presentada y las presuntas situaciones de negligencia y vulneración de derechos de Cielo Vanesa Zambrano, Luisa María Viasus, Hernán Francisco Zambrano Y Angie Natalia González, el equipo de la Estrategia Móvil realizó otra activación de ruta en el centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la localidad San

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240624-155205-ec4908-61955402
2024-06-25T10:24:05:00 - Pagina 2 de 6



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Cristóbal con el radicado número **202434004000364502**, con el fin de reiterar a esta entidad, la necesidad de su intervención y determine si requiere abrir algún proceso de restablecimiento de derechos.

En casos reiterados de presunta negligencia o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, cualquier persona se puede comunicar al ICBF a través de la línea 141 o con la Policía de Infancia y Adolescencia en la línea 123, quienes desde sus competencias proceden al restablecimiento de derechos de ser necesario. La Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con los siguientes canales de atención, donde se pueden reportar los casos de trabajo infantil, acompañamiento laboral o mendicidad: línea de WhatsApp para la Denuncia Ciudadana 3108792428, o en el siguiente enlace:

https://script.google.com/macros/s/AKfyxcbzOjW6crcB59RmqjLmykKDAF0gJ9rCLOqF_LSBGn4F5B4czXt3H7Ma-o8UZATBy0Dc9/exec

De esta manera se brinda respuesta a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZALEZ GOMEZ

Subdirectora para la Infancia

Proyectó: Liliana Benavides Basante - Subdirección para la Infancia
Jose Gustavo Vargas Quintero- Subdirección para la infancia

Revisó: David Méndez – Subdirección para la Infancia
Diana Tobón – Subdirección para la Infancia

Anexos:

- a) Acta 13 de junio 2024 visita domiciliaria
- b) Acta 13 de junio 2024 articulación SLIS San Cristóbal
- c) Acta 14 de junio 2024 visita domiciliaria

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240624-155205-ec4908-61955402
2024-06-25T10:24:34-05:00 - Pagina 3 de 6



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- d) Acta 14 de junio 2024 IED Montebello
- e) Informe de activación de Ruta Centro Zonal San Cristóbal

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240624-155205-ec4908-61955402
2024-06-25T10:24:34-05:00 - Página 4 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024100347

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240624-155205-ec49d8-61955402

Creación: 2024-06-24 15:52:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-25 10:24:33



Escanee el código para verificación

Firma: Firma

Adriana Gonzalez Gomez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó

Diana Tobón
52817084
dtobon@sdis.gov.co

Subdirección Para la Infancia

Revisión: Revisó

David Felipe Méndez Carreño
1032479597
dfmendezc@sdis.gov.co

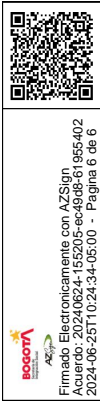
Elaboración: Elaboró

Jose Gustavo Vargas Quintero
80215439
jvargasq@sdis.gov.co
Líder Estrategia Móvil
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240624-155205-ec49d8-61955402
2024-06-25T10:24:33-05:00 - Pagina 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240624-155205-ec49d8-61955402
2024-06-25T10:24:33-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024100347

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240624-155205-ec49d8-61955402

Creación: 2024-06-24 15:52:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-25 10:24:33



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jose Gustavo Vargas Quintero jvargasq@sdis.gov.co Líder Estrategia Móvil SDIS	Aprobado	Env.: 2024-06-24 15:52:23 Lec.: 2024-06-24 17:19:21 Res.: 2024-06-24 17:20:01 IP Res.: 179.19.109.255
Revisión	David Felipe Méndez Carreño dfmendezc@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-06-24 17:20:01 Lec.: 2024-06-25 09:54:05 Res.: 2024-06-25 09:54:09 IP Res.: 152.203.165.119
Revisión	Diana Tobón dtobon@sdis.gov.co Subdirección Para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-06-25 09:54:09 Lec.: 2024-06-25 09:58:40 Res.: 2024-06-25 10:19:59 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-06-25 10:19:59 Lec.: 2024-06-25 10:23:48 Res.: 2024-06-25 10:24:33 IP Res.: 45.238.182.93